



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 6 5 7 - 2 4 EXPTE. N° 6117/22 Salta, 1 9 DTC 2024

Visto: La presentación la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando la aprobación del tribunal evaluador del trabajo final de la Abog. María Laura Aoki; y,

Considerando:

Que por Res. CS Nº 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME Nº 415/21.

Que por Res. CD ECO Nº 052/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "El protocolo familiar empresario: la experiencia en el derecho español como guía para su aplicación en el derecho argentino".

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que la Abog. María Laura Aoki presenta el trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director, el Mg. Noel Ángel Zárate, y su co-directora la Esp. María Rosa Panza, a fs. 198.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 26 de noviembre de 2.024, eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/2024 celebrada de manera presencial el día 16/12/24, aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "EL PROTOCOLO FAMILIAR EMPRESARIO: LA EXPERIENCIA EN EL DERECHO ESPAÑOL COMO GUÍA PARA SU APLICACIÓN EN EL DERECHO ARGENTINO" presentado por la Abog. María Laura Aoki, D.N.I. Nº 33.428.577, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:





"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 6 5 7 - 2 4 EXPTE. N° 6117/22

Miembros	Nombre y Apellido	CV en expediente a fs
Titulares	Abog.Eduardo Mario Favier Dubois	6401/20 fs 415 a 416
	Esp. Elizabeth Safar	6401/20 fs 310 a 322
	Abog. Juan Carlos Pandiella	6117/22 fs 204 a 216
Suplentes	Dr. Julio Rivera	6401/20 fs 235 a 244
	Dr. Luis F. P. Leiva Fernández	6401/20 fs 141 a 155
	Dra. Graciela Medina	6401/20 fs 197 a 207

ARTICULO 2°.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a María Laura Aoki, a los miembros del tribunal examinador, a las autoridades de la carrera, a la dirección de informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/rc.

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretarla de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DÉCANA Fac. de Ca: Enon: Jun: y Sen: UNSA